

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante
Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar
RNC 4-3006345-2

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Disposición No. 068 / 2020

CONSIDERANDO: La Disposición No. 067 / 2018 que pone en vigencia el Comité Administrativo de los Medios (CAMWEB) del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

CONSIDERANDO: Que la transparencia constituye un eje fundamental en el desarrollo de las políticas de eficiencia y calidad del gasto.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública N° 200-04, dispone someter a publicidad todos los actos y actividades de la Administración Pública conforme lo establece el Artículo 3 de la LGLAIP.

CONSIDERANDO: Que es deber de las instituciones públicas, visibilizar la información de Libre Acceso y fomentar la cultura de Transparencia.

CONSIDERANDO: Que es un deber de las instituciones públicas, facilitar los mecanismos de Acceso a la Información de la Administración Pública, para garantizar la Transparencia, rendición de cuentas y calidad del gasto público.

VISTA: La Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (NORTIC A2 2016).

VISTA: La Norma General sobre el uso e implementación de las tecnologías de la información y comunicación en el Estado Dominicano (NORTIC A1 2014).

VISTA: La Ley General 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública y el Decreto 130-05 que aprueba su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley 340-06 y 449-06 de fecha 18 de agosto del año 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Ley 01-12 de fecha 12 de enero 2012 sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo.

VISTO: El Decreto 543-12 de fecha 06 de septiembre 2012 que deroga el Decreto 490-07, de aplicación de la Ley 200-04.

VISTA: La Resolución No. 3-2012, de la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental que pone en vigencia la Matriz de Responsabilidades Informativas, como instrumento para la Transparencia activa.

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante
Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar
RNC 4-3006345-2

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DISPONE

PRIMERO: La actualización del Comité Administrativo de los Medios (CAMWEB) del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT), el cual se encargará de dar cumplimiento a las normas generales sobre implementación de tecnologías de la información y comunicación (NORTIC A1 /2014), sustentado en la Resolución 07-2017, de fecha 3 de abril del 2017.

SEGUNDO: Establece, que El Comité Administrativo de los Medios (CAMWEB) estará conformado por los miembros titulares de las siguientes áreas:

1. Oficina de Acceso a la Información (OAI), como área responsable del levantamiento de la información y del análisis de esta.
2. Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), para dar asesoría técnica al comité, en cuanto a los diferentes sistemas de información.
3. Legal, para dar asesoría al comité sobre leyes, normas, políticas o reglamentos de cada una de las informaciones.
4. Comunicaciones/Prensa/Relaciones Públicas.
5. Gerencia Administrativa Financiera.
6. Cualquier otra área que la gerencia considere.

TERCERO: Todos los involucrados en el Comité Administrativo de los Medios (CAMWEB), deberán participar en las reuniones realizadas para dar seguimiento a la actualización periódica del contenido en los portales, asegurando que las informaciones publicadas sean completas, veraz, adecuadas y oportunas, dando cumplimiento a la ley 200-04 sobre el Libre Acceso a la Información Pública.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 22 días del mes de octubre del año DOS MIL VEINTE (2020).



Dr. Félix Lorenzo Valdez Suero
Director General
CECANOT